



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

RES. CM N° 195/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1054/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se concedió a la Dra. Isabella Karina Leguizamón (Legajo N° 4719), Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria los días 23 y 24 de septiembre de 2025, correspondientes a la feria judicial de julio de 2024, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Que, a su vez, se justificaron las inasistencias por razones particulares a la Dra. Leguizamón de los días 25 y 26 de septiembre de 2025, conforme lo establece el art. 65-D de la Res. CM N° 170/14.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 22 de septiembre de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 1054/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 195/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

